



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ 1222 114 23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA 050GYR027 T112 2023
Fecha Terminación del pedido: 19/06/2023	No. de Pedido: D3P0460
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/06/2023 Impresion 12/06/2023

Proveedor: **ABASTECEDEDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **GUADALAJARA N° 910 MITRAS SUR MONTERREY 64020**

R.F.C. **AEM -020301-PU2** No. Proveedor : **00052158**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**

Lugar de entrega: **ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	08001801011201	FUJADOR HIDROSOLUBLE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, EN AEROSOL. ENVASE CON 250 G. TA.	515	ENV	80.00	41,200.00
		Marca: FIJACELL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: GRO				
		Cant Presen: 250				

(cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 41,200.00
I. V. A. \$ 6,592.00
TOTAL \$ 47,792.00

Administrador del Pedido
 LIC. JOSÉ DE JESUS HERMANDEZ PEREZ
 DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Representante legal del Regimiento Interior del

Area Contratante
 ACT. DELIA GUADALUPE SALAS VERA
 JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS

PTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SEORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo
 Titular del Organo de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal en Guanajuato.
 Establecido en la Fracción X del Artículo 2º del Reglamento Interior del IMSS con el Artículo 2º Fracción IV inciso a)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
Número de Sesión: _____
Fecha de Acuerdo: _____
Fecha Terminación del pedido: **19/06/2023**
Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJ 1222 114 23**
bajo el: **Fracc V art. 41**
No. Compras/etIAA: **050GYR027 T112 2023**
No. de Pedido: **D3P0460**
Elaboración: **09/06/2023** Impresión **12/06/2023**

Proveedor: **ABASTECEDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **GUADALAJARA N° 910 MITRAS SUR MONTERREY 64020**

Fecha de entrega: **19/06/2023**

R.F.C. **AEM -020301 -PU2** No. Proveedor : **00052158**

Partida presupuestal : **0416** **21053002**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**
Lugar de entrega: **ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

Circ. **11** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, SALVO QUE EL DÍA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO COINCIDA CON UN DÍA INHÁBIL. LA FECHA DE ENTREGA SE RECORDARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHÁBIL Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARÁ LA SANCIÓN CONVENCIONAL. SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHÁBIL Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARÁ LA SANCIÓN CONVENCIONAL. SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHÁBIL Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARÁ LA SANCIÓN CONVENCIONAL.
 - 1.3 El término de entrega de los bienes será el día de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.5 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de aduicación.
 - 1.6 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.7 En caso de aplicar, para efectos del artículo 52 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

Deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega del insumo:

- Bienes de uso terapéutico/Bienes de uso no terapéutico
- Contrato
- Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006
- Contrato

* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-006.

- * Registro sanitario vigente/prórroga o carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario.
- * Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieran)
- * Certificado analítico de origen por lote, o traducción al idioma español.
- * Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

- * No aplica
- * No aplica
- * Informe de resultados de calidad (cuando aplique)
- * Carta compromiso o carta canje por clave y lote,

Administrador del pedido

LIC. JOSE DE SUS HERNANDEZ REYES

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo
Titular del Organismo de Operación Administrativa
IMSS Titular del Organismo de Operación Administrativa

Desconcentración Estatal en Guanajuato
Establecido en la Fracción X del artículo 35 de la Ley del Estado de Guanajuato, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso 2º del Reglamento Interior del Estado de Guanajuato.

DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador

ING ALEJANDRA GARCIA VANEGAS

Comprador

LIC. MOHEMI EXTRICIA RAMGEL DIAZ

Representante legal del Seguro Social.

PTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

ACT. DELLA GUADALUPE SAIAS VERA
JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **19/06/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJ 1222 114 23**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compras/etIAA: **050GYR027 T112 2023**
 No. de Pedido: **D3P0460**
 Elaboración: **09/06/2023** Impresión **12/06/2023**

Proveedor: ABASTECEDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: GUADALAJARA N° 910 MITRAS SUR MONTERREY 64020

Fecha de entrega: 19/06/2023

R.F.C. AEM -020301-PJ2 No. Proveedor : 00052158

Partida presupuestal : 0416 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Clasificación presupuestal :

Circ. 11 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)
 * Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membretado y firma original del representante legal
 * Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)
 * Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membretado y firma original del representante legal
 * Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

Para medicamentos controlados Grupo I, II y III de la SSA deberá entregar ADICIONALMENTE lo siguiente:

- * Factura original que coincida con la descripción.
- * Aviso de responsable sanitario
- * Licencia sanitaria.

El proveedor deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados, empalmeados y entarimados para la entrega-recepción en el horario de atención.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de fabricación. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, entendiéndose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cancelar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, notados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) dólares (seiscientos) dólares, deberá ser otorgada por el proveedor, en el momento de la entrega de los bienes.

Administrador del Pedido

LIC. JOSE DE JESUS HERNANDEZ REYES

Establecido en la Fracción X del artículo 130, en relación con el artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS

DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador

ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS

Comprador

LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Representante Legal

PTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

ACT. DELIA GUADALUPE PEREZ VERA
JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ 1222 114 23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/EA: 050GYR027 T112 2023
Fecha Terminación del pedido: 19/06/2023	No. de Pedido: D3P0460
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/06/2023 Impresion 12/06/2023

Proveedor: ABASTECEDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

Dirección: GUADALAJARA N° 910 MITRAS SUR MONTERREY 64020

R.F.C. AEM -020301-PU2 No. Proveedor : 00052158

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/06/2023

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMASES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5 - DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMASE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMASE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador de Pedido

LIC. JOSE PEDRO HERNANDEZ REYES

DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador

ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS

PTGO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. NHEMIDATRICIA RANGEL DIAZ

Representante del Organismo del Seguro Social

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo

Titular del Organismo de Operación Administrativa
 IMSS
 Desconcentrada Estatal en Guanajuato.
 Establecida en la Fracción X del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a)

Area Contratante

ACT. DELIA GUADALUPE TSIMAS VERA
 JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **19/06/2023**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento **ADJ 1222 114 23**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compras **etaA 050GYR027 T112 2023**
 No. de Pedido: **D3P0460**
 Elaboración: **09/06/2023** Impresion **12/06/2023**

Proveedor: ABASTECEDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
Dirección GUADALAJARA N° 910 MITRAS SUR MONTERREY 64020
R.F.C. AEM -020301-PU2 No. Proveedor : 00052158
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P. Circ. 11 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 19/06/2023
Partida presupuestal : 0416 21053002
Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)			
FECHA	DÍA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido
 LIC. JOSE DE JESUS HERNANDEZ REYES
 DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador
 ING ALEJANDRO GARCIA TANEGAS
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo
 IMSS Titular del Organo de Operación Administrativa
 Desconcentrado Estatal en Guanajuato.
 Establecido en la Fracción X del Artículo 155 de la relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del

Representante Legítimo del Seguro Social
 Area Contratante
 ACT. DELIA GUADALUPE MARTINEZ VERA
 JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS